



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y CARGAS

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble : TERRENO

Ubicación : CALLE TEODOSIO PARREÑO N° 260-262-268-272-276 Y PASAJE FELIPE SASSONE N° 200-206 –
URB. SILVIO GABILLO

Distrito de: BARRANCO, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 13992478.

Antecedentes: Ninguno

Número de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: 13 (Trece)

II. GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00005 (PAG.5) AMPLIADA en el asiento D00007 (PAG.10) de la Partida N° 13992478 a favor de SCOTIABANK PERÚ S.A.A. hasta por la suma de S/. 64'160,597.00 SOLES.

III. TITULOS PENDIENTES

| N | Título | Fecha de Presentación | Actos |
|----------|---------------|------------------------------|-------------------------|
| 1 | 2020-00563668 | 02/03/2020 | SERVIDUMBRE (PROPIEDAD |

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno

N° de Fojas del Certificado: 2

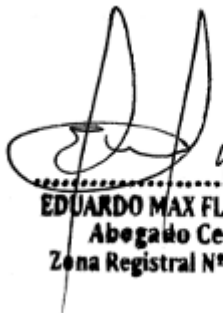
Recibo No: 2020-1482559

Derechos Pagados: S/. 42

Mayor Derecho: S/. 0.00

Total de Derechos: S/. 42

Verificado y expedido por EDUARDO FLOREZ GARAYAR , ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 08:05:56 horas del 21 de Mayo del 2020



.....
EDUARDO MAX FLÓREZ GARAYAR
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.